



# Resolución Directoral

**N° 000206-2025-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D.**

Llata, 01 abril de 2025

## VISTO:

El Reg. Doc. 05730711, Reg. Exp. 03326905, Memorandum N° 0082-2025-GR-DRS-HCO/UE-405/-RSH-D, de fecha 28 de marzo del 2025, disposición para APROBAR EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN - 2025 DE LA RED DE SALUD HUAMALIES Y RED FUNCIONAL HUACAYBAMBA, en referencia al INFORME 000015 -2025-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-ODI/CALIDAD-COORD.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible;

Que, según la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02, aprobada con R.M N°456-2007/MINSA, es la que regula el proceso de acreditación, siendo uno de los primeros pasos para la Autoevaluación que tiene que ser aplicada bajo un plan de cumplimiento, un conjunto de pautas que permitan avanzar progresivamente y de manera firme hacia este objetivo, el proceso de acreditación es único, con los estándares diferenciados: de aplicación única y especificada a nivel nacional y regional.

Que, según Informe 000015-2025-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-ODI/CALIDAD-COORD de fecha 27 de marzo del 2025, dirigido al JEFE DE LA OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL (ODI) por parte de la COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, solicita APROBACION MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EL “PLAN DE AUTOEVALUACIÓN - 2025 DE LA RED DE SALUD HUAMALIES Y RED FUNCIONAL HUACAYBAMBA”.

Que, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con un enfoque que involucre sus tres dimensiones: humana, técnica y de entorno. Dentro del sistema, La Acreditación es una de las Metodologías, mas importantes del componente de garantía y mejoramiento de la calidad, siendo la acreditación un proceso de evaluación periódica que tiene el propósito de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y desarrollo armónico de los servicios que brinda los establecimientos de salud basada en la comparación del desempeño del prestador de los servicios con un grupo de estándares previamente establecidos denominados macroprocesos.

Que, el plan que se pretende aprobar tiene como finalidad y objetivo: finalidad, mejorar la calidad de los servicios de salud no es una acción del momento, es un proceso permanente, requiere del compromiso total de las 37 IPRESS de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalies. En ese sentido, el proceso de acreditación es una de las metodologías más importantes del componente de garantía y mejoramiento de la calidad. El presente Plan contiene las herramientas a utilizar en cada una de las



# Resolución Directoral

IPRESS, para poder llevar a cabo esta actividad de manera organizada y tener un panorama global, para la toma de decisiones como Unidad Ejecutora. Objetivo: OBTEJIVO GENERAL, desarrollar el proceso de Acreditación: la Autoevaluación, mediante la aplicación de metodología y criterios establecidos según la norma correspondiente en los establecimientos de la jurisdicción de la res de salud Huamalíes. OBJETIVO ESPECIFICOS OE 1: Contribuir a generar una cultura de calidad en las diferentes unidades y servicios. OE 2: Verificar el grado de cumplimiento de los criterios del listado de estándares de acreditación. OE 3: Socializar el Plan de Autoevaluación 2025 para la sensibilización y adhesión de los trabajadores para el fortalecimiento del mismo. OE 3: Fortalecer la gestión de los responsables y de los macroprocesos, en la propuesta de mejora de la calidad de atención. OE 5: Socializar los resultados del proceso de autoevaluación.

Que, estando dispuesto mediante Memorándum N° 0082-2025-GR-DRS-HCO/UE-405/RSH-D, de fecha 28 de marzo de 2025, sobre la aprobación del PLAN DE AUTOEVALUACIÓN - 2025 DE LA RED DE SALUD HUAMALÍES Y RED FUNCIONAL HUACAYBAMBA. Por lo que corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2023-GRH/GR que designa en el cargo de director ejecutivo de la Red de Salud Huamalíes;

Estando con visto de la jefatura de Unidad de Recursos Humanos, del jefe de la oficina de Administración y de la oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huamalíes.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el “PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2025 DE LA RED DE SALUD HUAMALÍES Y RED FUNCIONAL HUACAYBAMBA”, documento de 27 folios, de ocho (08) títulos y contiene: INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACION, OBJETIVOS, ALCANCE, BASE LEGAL, METODOLOGIA DE EVALUACION, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACION A Y B (anexo N°1) y EQUIPO DE EVALUACION (IDENTIFICACION DEL EVALUADOR LIDER).

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, la publicación del presente documento en el portal web de la Red de Salud Huamalíes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**